

CONSEJO UNIVERSITARIO

Sesión: N° 12 (Ordinaria)
Fecha: 04 de junio del 2015
Hora: 12h00

La sesión se realizó con la presidencia del señor Rector a.i., Dr. Jorge Elías Alva Hurtado; con la asistencia del señor Vicerrector a.i.: Dr. Gilberto Becerra Arévalo; de los señores Decanos: Dr. Walter Francisco Estrada López (FC), Dr. Franco Luciano Krajnik Stulin (a.i.) (FIIS), Dr. Germán Grajeda Reyes (FIP); del Director (e) de la Escuela Central de Posgrado, Dr. Javier Román Román Piqué del Pozo; de los señores representantes del Tercio Estudiantil: Juan José Natividad Alvarado (FIA), Néstor Manuel De La Rosa Gonzales (FIM) y Luis Felipe Villavicencio López (FC). Asistieron como invitados: el Dr. Raymundo Arnao Rondan, Director General de Administración; los alumnos: José Benjamín Lucero Ccencho (FIC), Libio Fidel Espinoza Meza (FIQT), Stephano Guanilo Briones (FIEE); el Dr. Alejandro Huamán Sánchez, Presidente de la ADUNI; el señor Jesús Bashi De la Cruz, Secretario de Organización del SUTUNI y el alumno Miguel Carhuatocto López, Presidente a.i. de la ACUNI.

El señor Rector informó que el señor M.Sc. Luis Delgado Galimberti, Vicerrector de Investigación envió un documento justificando su inasistencia por motivo de atender diferentes actividades y reuniones (citación judicial).

Con el quórum de Reglamento y actuando como Secretario el Ing. Armando Ulises Baltazar Franco, Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería, el señor Rector dio inicio a la sesión siendo las 12h15, con la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Aprobación de Actas.
2. Despacho.
3. Informes.
4. Pedidos.
5. Grados, Títulos, Reconocimientos, Revalidaciones y Duplicados de Diploma.
6. Contratación, cambio de dedicación horaria, dedicación exclusiva, licencia y carga académica de docentes.
7. Convenios.
8. Renuncia a la vacante.
9. Propuesta de otorgamiento de Doctor Honoris Causa.
10. Reconocimiento del FIEETechnology como evento oficial.
11. Directiva del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador en la Universidad Nacional de Ingeniería.
12. Presupuesto ACUNI 2015-II.
13. Programa para implementación de Profesor Investigador.
14. Reglamento de Proyectos de Investigación.
15. Solicitud de los Becarios a Francia 2015.

16. Ejecución Financiera de los Proyectos Administrativos por el CIU – Enero a Abril 2015.
17. Pedido SUNEDU: Demanda adicional para el Presupuesto 2016 del Pliego 514: UNI, en aplicación a los diferentes artículos de la Ley Universitaria.
18. Informe técnico – Propuesta de mantenimiento del local del IMCA.

AGENDA ADICIONAL:

19. Propuesta de modificación del Reglamento de Admisión de Antegrado 2015-2.

APROBACION DE ACTAS

Fue aprobada el Acta de la sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 11 de fecha 13 de mayo de 2015.

DESPACHO

1. Resolución Rectoral N° 600 de fecha 19 de mayo de 2015, que resuelve aprobar la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Puno y la Universidad Nacional de Ingeniería.
2. Resolución Rectoral N° 682 de fecha 28 de mayo de 2015, que resuelve encargar, en vía de regularización, al señor M.Sc. Félix Víctor Cáceres Cárdenas, la Jefatura del Centro de Infraestructura y Proyectos de la Universidad Nacional de Ingeniería.

El señor Rector explicó que la primera Resolución se expidió porque se apersonó el Presidente Regional ahora Gobernador de Puno y quería la Resolución para avanzar con la celebración de este Convenio Marco, dijo que la Asesoría Legal de la UNI revisó el Convenio y observó que sí cumplía el marco legal. Mencionó que los del Gobierno Regional necesitan la formulación de varios expedientes, refirió que ellos están prestos a tener expedientes séricos en relación sobre todo a hospitales, inclusive han rescindido contratos en varios hospitales es por eso que se hizo el mencionado Convenio.

En relación a la Resolución Rectoral encargando al M.Sc. Félix Víctor Cáceres Cárdenas, dijo al respecto que el mencionado profesional hizo una exposición en el anterior Consejo Universitario, comentó que la presentación dio una idea de que el CENIP se encuentra en una situación un poco delicada y lo que se quiere es que el M.Sc. Víctor Cáceres concluya el trabajo iniciado.

INFORMES

DEL DR. JORGE ELÍAS ALVA HURTADO

Rector

- Informó que se ausentará del país, del 09 al 12 del mes en curso, aclaró que los gastos de su viaje no serán sufragados por la Universidad, dijo que se emitirá una Resolución Rectoral para que el Dr. Gilberto Becerra, Vicerrector Académico asuma las funciones propias del cargo de Rector.

DEL DR. ALEJANDRO HUAMÁN SÁNCHEZ

Presidente ADUNI

- Informó sobre la delicada situación por la que está pasando la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, ya que no se respeta los acuerdos que se toman en el Consejo de Facultad - FIEE.
- Respecto al malestar de algunos docentes por el trato que han recibido de parte del Jefe del Centro de Proyección Social, ya que se niega a otorgar becas.

DEL ALUM. STEPHANO GUANILO BRIONES

FIEE

- Informó que se ha elevado al despacho rectoral un pronunciamiento por el incumplimiento de acuerdos del Consejo de Facultad – FIEE, de parte del Decano.

El señor Rector dijo al respecto que hay un Oficio enviado por varios estudiantes y miembros del Consejo de Facultad, refirió que hay una serie de pedidos y manifestaciones en relación a cumplir o no los acuerdos del Consejo de Facultad FIEE, opinó que tiene que seguir un trámite y este tema fue derivado a la Comisión Académica. Comentó que la posesión es que si hay problemas en el Consejo de Facultad, tiene que ser resuelto por el Consejo de Facultad, de una u otra forma.

El Dr. Gilberto Becerra mencionó en relación a este asunto, que el Rectorado derivó al Vicerrectorado Académico un documento remitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, mediante el cual solicitaba la anulación de un acuerdo de Consejo de Facultad.

Refirió que la Comisión Académica se reunió el día lunes 01 de junio y trató sobre la comunicación enviada por el Decano FIEE, dijo que la Comisión Académica y el Vicerrectorado no están en facultad de anular acuerdos de un Consejo de Facultad, es por ello que mediante acuerdo de la Comisión Académica se ha derivado al despacho rectoral indicando que este asunto es legal y no académico y no se tiene competencia al respecto.

DEL ALUM. MIGUEL CARHUATOCTO LÓPEZ

Presidente a.i. ACUNI

- Informó que mediante Oficio CEA – FAUA N° 050/2015 dirigido al señor Rector, con copia al Tercio Estudiantil y a la ACUNI, se comunica los hechos ocurridos en relación al atropello ocasionado por el señor Jorge Alberto Alarcón de la Cruz, con DNI N° 10053642, Código UNI 20038007G, en contra de la estudiante Geraldine Sulca Vega, con Código N° 201000279A, el día lunes 01 de junio a las 19H30 en el estacionamiento de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.

Refirió que la mencionada persona ejerció la docencia del 01 de julio del 2003 al 14 de febrero del 2006, dijo que además fue un ex - trabajador administrativo de la OCPLA –UNI.

Solicitó que la Universidad sancione al Ing. Alarcón De la Cruz, como graduado que es de la Universidad.

El señor Rector sobre este punto mencionó que aún no ha llegado a su despacho la referida información. Consideró que en la próxima sesión de Consejo Universitario se invitará al Jefe de Servicios Generales para tomar una decisión al respecto.

- En relación al caso de la Biblioteca Central, dijo que la ACUNI ha remitido un oficio al CRAI, solicitando las políticas de utilización del CRAI.

Mencionó que se envió dicha comunicación ante el hecho de que no se está permitiendo el ingreso de los estudiantes que cuentan con carné universitario UNI, solamente se permite el ingreso con carné CRAI.

DEL SEÑOR JESÚS WILLIAM BASHI DE LA CRUZ Sec. Organiz. del SUTUNI

- Informó que los trabajadores de la UNI afiliados a la FENTUP han sido convocados para el inicio de la huelga indefinida a nivel nacional, a partir del 04 de junio del 2015.

DEL ALUM. JUAN JOSÉ NATIVIDAD ALVARADO FIA

- Informó que la Conferencia Magistral del Dr. PhD Marino Morikawa, "Aplicación de la nanotecnología para la recuperación de cuerpos de agua", realizado en el Teatro de la Universidad, tuvo gran acogida llenando el Teatro UNI.
- Que hubo un acto de agresión entre estudiantes al finalizar el partido de Fútbol entre FIC y FIGMM, refirió que un estudiante resultó herido, producto de un golpe en la ceja.
- Solicitó que el señor Rector informe sobre cómo se está llevando la administración del Teatro de la Universidad.

El señor Rector informó al respecto que la Ingeniera Leonor Zegarra presentó su carta de renuncia, en ese sentido lo que se ha hecho es encargar temporalmente a la Secretaría General para que maneje y haya continuidad en la administración del Teatro, hasta que se decida cómo va a ser la organización.

Dijo que la Administración Central quiere que la Universidad no pague el mantenimiento del Teatro el cual es muy costoso, consideró que es importante poder contar con los ingresos del Teatro y manejarlo como una unidad operativa, para que con esos ingresos se pague su mantenimiento y algunas reparaciones, como las del aire acondicionado.

Comentó que en el sótano se encontraron algunas pinturas abandonadas, quizás no del nivel de las pinturas que se tiene en el pabellón central, pero sí son valiosas, dijo que se va a tratar de darle valor a una pintura en particular de un pintor Villegas, la cual es muy valiosa.

Refirió que aún no se ha decidido en designar a alguien en particular, se está en conversaciones, quizás hay alguna sugerencia porque se requiere de alguien que tenga manejo operativo y también poder darle mayor énfasis al aspecto cultural.

PEDIDOS

DEL DR. GERMÁN GRAJEDA REYES

Decano FIP

- Solicitó la distribución de los fondos recaudados por el alquiler a la empresa OAS, como se detalla a continuación:

- Facultades (11)
- Administración Central (01)
- Posgrado (01)

Total entre (13)

DEL ALUM. JUAN NATIVIDAD ALVARADO

FIA

- Pidió invitar en el siguiente Consejo Universitario al Jefe del Centro Cultural UNI para que presente su propuesta de administración del Teatro UNI y sustente el presupuesto de su área.

El señor Rector dijo que se citará en el próximo Consejo Universitario al Jefe del Centro Cultural de la UNI.

DEL ALUM. JOSÉ LUCERO CCENCHO

FIC

- Pidió abrir proceso administrativo y disciplinario al Ing. Jorge Alarcón de la Cruz, causante del atropello a la alumna de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, Geraldine Sulca Vega, a la vez abrir proceso judicial con apoyo de la Asesoría Legal de la Universidad.
- Solicitó se ordene a quien corresponda, verificar el correcto funcionamiento de organizaciones externas dentro de la Universidad, las cuales brindan cursos, talleres, diplomados, etc.

Específicamente:

- jjconsulting (promociona en FIP y FIEECS).
- ILEM (promociona en FIEECS).

- Solicitó emitir una Resolución Rectoral respecto al acuerdo de la Comisión de Política y Gestión Institucional, en relación a la Carta N° 010 de Proyecto UNI, sobre el evento EXPOFERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL. **El señor Rector dispuso que se emita la Resolución Rectoral correspondiente.**

DEL ALUM. STEPHANO GUANILO BRIONES

FIEE

- Pidió, con motivo de la celebración del Aniversario de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, facilitar al Centro de Estudiantes de la FIEE el Coliseo, Teatro, estadio y más, para que se puedan realizar las actividades programadas.

A continuación, solicitó autorización para dejar en uso de la palabra al alumno Nelson Villegas Juro, Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

El alumno Nelson Villegas, realizó los siguientes pedidos:

- Solicitó incluir en la agenda del presente Consejo Universitario la distribución de los fondos de OAS, correspondientes al año 2014.
- Pidió dar prioridad y solución al caso de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (no hay quórum en los Consejos de Facultad porque no se cumplen los acuerdos del Consejo de Facultad FIEE).

DEL ALUM. LUIS VILLAVICENCIO LÓPEZ

FC

- Solicitó que el CTIC supervise el uso de la tecnología de parte de los órganos de la Universidad, debido al mal uso de la distribución de las redes WI-FI, equipos de cómputo, dijo que muchas labores de control de equipos en el CRAI pueden elaborarse con arduinos programados correctamente, las redes Wi-Fi están saturadas y con contraseñas debiendo éstas ser libres para el acceso de todos.
- Pidió instaurar el protocolo de seguridad a la página de la Universidad, como a las páginas de las Facultades, porque eso las hace vulnerables a cualquier tipo de ataque cibernético.

El señor Rector manifestó que se invitará para el próximo Consejo Universitario al Jefe del CTIC para que informe al respecto.

DEL ALUM. MIGUEL CARHUATOCTO LÓPEZ

Presidente a.i. ACUNI

- Pidió que el Consejo Universitario tome el acuerdo de investigar al egresado Jorge Alarcón De la Cruz, en base al Oficio CEA-FAUA N° 050/2015. **Pasó a Orden del Día.**
- Solicitó que en el próximo Consejo Universitario se trate el tema de las políticas para salvaguardar la seguridad de los estudiantes de la UNI.

El señor Rector manifestó que ya ha mencionado que se cursará invitación al Jefe de la Oficina de Servicios Generales para que asista a la próxima sesión de Consejo Universitario.

- Pidió comunicar a la jefa del CRAI autorice el ingreso de los estudiantes con carné UNI.

El señor Rector en relación a este pedido manifestó que es conveniente escuchar a la otra parte, dijo que él no tiene conocimiento de la negación de la profesora Anita Perales, consideró que se debería solicitar un informe al respecto.



- Solicitó que se envíe al despacho de la ACUNI los resultados de la Encuesta Docente, a partir del año 2010 - 2015.

El señor Rector sometió al voto la propuesta presentada, obteniéndose los siguientes resultados: 03 votos a favor, 04 votos en contra y 01 abstención, no alcanzando la votación necesaria para atender el pedido.

DEL ALUM. JUAN CARLOS PÉREZ PURIZACA FIEECS

- Pidió que la Oficina Central de Bienestar Universitario cuente con un Área de Defensa Legal del Estudiante.
- Solicitó un avance de la Comisión de Reglamento de Grados y Títulos encargada de su adecuación al nuevo Estatuto.

DEL DR. ALEJANDRO HUAMÁN SÁNCHEZ Presidente ADUNI

- Pidió se vea un mecanismo de apoyo a los docentes para otorgarles beca completa para estudios de Maestrías y Doctorados; asimismo, que se haga extensivo el tiempo para aquellos docentes que habiendo culminado los estudios de Maestría no hayan obtenido el Grado, exonerándoles de pago alguno.

El señor Rector dijo que el pedido será derivado a la Escuela Central de Posgrado para que tome una decisión al respecto.

DEL SEÑOR JESÚS WILLIAM BASHI DE LA CRUZ Sec. Organiz. del SUTUNI

- Pidió brindar mayor seguridad en la parte vial de la UNI (señalización, letreros con avisos de velocidad, cámaras de seguridad y gibas en lugares adecuados).
- Solicitó que en la puerta del CEPS y en la puerta 5, se instale un reloj para el registro de ingreso y salida del personal administrativo.
- Pidió nombrar una Comisión para debatir el proyecto de Directiva del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador en la UNI, con la participación del SUTUNI.

DEL ALUM. LIBIO FIDEL ESPINOZA MEZA FIQT

- Solicitó priorizar la contratación de doctores especialistas en el Departamento Médico de la Universidad.

El señor Rector manifestó que se encuentra presente el Director de la DIGA y está tomando nota del pedido.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDO N° 1.

Visto el documento CEA-FAUA N° 050/2015 de fecha 03 de junio de 2015, del Presidente del Centro de Estudiantes de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.

Considerando, que el Presidente (e) de la Asociación de Centros de la Universidad Nacional de Ingeniería (ACUNI), durante el desarrollo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario N° 12 del 04 de junio de 2015, en la sección pedidos, respecto a lo solicitado por el Presidente del Centro de Estudiantes de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes mediante el documento del visto, solicitó se investigue al señor Jorge Alberto Alarcón de la Cruz, con relación al suceso acontecido en el Campus Universitario el día 02 de junio de 2015, donde en un acto de suma negligencia, atropello y causó daños a la estudiante Geraldine Sulca Vega, quien fuera atendida en el Hospital Cayetano Heredia.

Ante el pedido formulado por el Presidente (e) de la Asociación de Centros de la Universidad Nacional de Ingeniería, con las opiniones vertidas por los miembros del Consejo, y de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario, acordó:

Encargar a la Oficina Central de Asesoría Legal, iniciar las investigaciones sobre los hechos ocurridos en relación al atropello ocasionado por el señor Jorge Alberto Alarcón de la Cruz en contra de la estudiante Geraldine Sulca Vega con código N° 201000279A, el día martes 01 de junio de 2015 a las 19h30 en el estacionamiento de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.

ACUERDO N° 2.

Visto los expedientes y acuerdos de los Consejos de Facultad sobre otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales; con la recomendación de la Comisión Académica; el Consejo Universitario acordó por unanimidad:

Conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se indican a continuación:

a) FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Arquitectura a los siguientes alumnos:

N°	N° EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	36810-2015	ANCHELIA RODRÍGUEZ, Carmen Rocío
2	37204-2015	DORIA TINTAYA, Víctor Antonio
3	39773-2015	GAMARRA RAVICHAGUA, Giusy Consuelo
4	41441-2015	GUADALUPE MENDOZA, Milagros Soledad
5	35274-2015	LA BORDA CARAY, Rocío Najhu
6	32520-2015	PÉREZ ORDONEZ, Grecia Stefany

7	42440-2015	SALAZAR CATERIANO, Roger César
---	------------	--------------------------------

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable el Secretario Académico FAUA.

TÍTULO PROFESIONAL de Arquitecto al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	49396-2015	BALBIN ROMERO, Luis Ángel	A.C.

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable el Secretario Académico FAUA.

b) FACULTAD DE CIENCIAS

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Física al siguiente alumno:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	36655-2015	CAUTY ZAPATA, Niels Antenor

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Jefe de Área de Grados y Títulos FC.

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Química a los siguientes alumnos:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	35045-2015	LAZO HOYOS, Darío Eder
2	36476-2015	MARTINO CRUZ, Diana Judith
3	43137-2015	FLOREZ ARIZA, Alfredo José
4	50599-2015	QUISPE ROMERO, Eder Henry
5	45096-2015	RUIZ MONTOYA, José Gabriel

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Jefe de Área de Grados y Títulos FC.

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ciencia de la Computación al siguiente alumno:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	26799-2015	MENDOZA VILLAFANE, Pavel Ángel

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Jefe de Área de Grados y Títulos FC.

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Matemática a los siguientes alumnos:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	37396-2015	SOSA ALVA, Julio César
2	40841-2015	YARASCA MOSCOL, Julio Eduardo
3	24891-2014	PAUCAR TAIPE, Valentín Rafael
4	45091-2015	FUENTES MAGUIÑA, Juan Luis Jaisuño
5	51010-2015	MEJIA CORDERO, Julián Alonso

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Jefe de Área de Grados y Títulos FC.

CUUNI12/2015

Luc!
[Signature]
m

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Física al siguiente alumno:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	39581-2015	VALDIVIESO QUIROZ, Adolfo Manuel
2	51189-2015	VILLEGAS ROSALES, Kevin Amilcar

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Jefe de Área de Grados y Títulos FC.

TÍTULO PROFESIONAL de Licenciado en Química al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	28222-2015	ANICAMA CHURA, Luis Lino	A.C.
2	45121-2015	BLANCO LECCA, Manuel Enrique	Tesis
3	53227-2015	CAÑI CONDORI, Mariluz Karen	A.C.
4	50759-2015	YAURI GALINDO, Consuelo Paulina	A.C.

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Jefe de Área de Grados y Títulos FC.

TÍTULO PROFESIONAL de Licenciado en Matemática al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	48156-2015	OVIEDO VALVERDE, Giancarlos Alberto	Tesis

TÍTULO PROFESIONAL de Licenciado en Ingeniería Física al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	44445-2015	RÍOS VALER, Gabriel Bernardo	Tesis

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Jefe de Área de Grados y Títulos FC.

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Economía Matemática al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	58194-2015	CALAGUA MENDOZA, José Braulio	Tesis

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Jefe de Área de Grados y Títulos FC.

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Matemática Aplicada al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	58195-2015	SALINAS ZAVALA, Christoper Jesús	Tesis

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Jefe de Área de Grados y Títulos FC.

c) FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Civil a los siguientes alumnos:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	44251-2015	APAZA MAMANI, Glen Erli
2	35010-2015	ARIAS AGURTO, Jair Antonio
3	32739-2015	BARRETO LA TORRE, Liz Vanessa
4	36428-2015	CABALLERO CULCA, José Antonio
5	33702-2015	CABANILLAS GUARNIZ, Katya Cristina
6	36642-2015	CASTILLO SALAS, José Augusto
7	40156-2015	CAVERO TORRES, Juan Javier
8	30172-2015	CÓRDOVA SU, María Victoria Noelia
9	30211-2015	ESCALANTE MARINO, Daniel Felipe
10	30801-2015	GRESIA MUNAYCO, Juana Eva
11	37878-2015	GUIMARAY PEREGRINO, Eduardo Ronald
12	41361-2015	GUTIÉRREZ ÑAHUI, Harold Jesús
13	33816-2015	LÓPEZ ARMILLON, Daniel Ángel
14	31050-2015	MARÍN BRUNO, Cristiam Estalin
15	39696-2015	MONJARAS BOTTGER, Diego Alejandro
16	31731-2015	MONTALVAN GIRÓN, Pavel Fernando
17	35635-2015	NAVARRO VENTURA, Edison Emiliano
18	30087-2015	OCAMPO CABANILLAS, Bryan Darwin
19	38104-2015	QUIJANO URIBE, Brenda Estefany
20	31432-2015	SEMINARIO HERRADA, César Isaac
21	39127-2015	TACAS GUILLEN, Kiyoshi
22	35571-2015	URIBE FERNÁNDEZ, Aldo Niker
23	39993-2015	VALDIVIA EYZAGUIRRE, Arturo
24	35763-2015	VALENCIA ZAPATA, David Alejandro
25	40924-2015	VALERO CAMARENA, Yeltsin Luis
26	39228-2015	VILLENA FERNÁNDEZ, Jhon Agustín

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Director de la Escuela Profesional FIC.

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Civil a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	45280-2015	CHINCHAY CÓRDOVA, Percy Edwin	A.C.
2	43996-2015	DÍAZ RIVERA, Jhon Marcos	Tesis
3	45282-2015	GAMBOA GUTIÉRREZ, Sandro Hilario	A.C.
4	45283-2015	LÓPEZ FLORES, Katherine	Tesis
5	50248-2015	QUIÑONEZ PERALTA, Daniel Gustavo	Tesis
6	45277-2015	SABOGAL GUERRERO, Abel	A.C.
7	51820-2015	VICENCIO SALAZAR, Gedeón	Tesis

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Director de la Escuela Profesional FIC.

Grado Académico de MAESTRO en Gestión y Administración de la Construcción al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	51066-2015	VILLAR GALLARDO, Ernesto Antonio	Tesis

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Director de la Escuela Profesional FIC.

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Ingeniería de Transporte al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	48281-2015	OLARTE PINARES, Jorge Richard	Tesis

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Director Escuela Profesional de la FIC.

Grado Académico de MAESTRO en Tecnología de la Construcción al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	60186-2015	MARÍN GUILLEN, Félix	Tesis

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Director de la Escuela Profesional FIC.

d) FACULTAD DE INGENIERIA GEOLÓGICA, MINERA Y METALÚRGICA

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Minas al siguiente egresado:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	37472-2015	CHAMORRO CARHUACHIN, Jonathan Christopher
2	43247-2015	ALVARADO RODRÍGUEZ, Rolando
3	43002-2015	CORTEZ CÉSPEDES, Carlos Alejandro
4	46221-2015	GÓMEZ HUACCHO, Jhon Jerry
5	40377-2015	ORIHUELA GUTIÉRREZ, Soyuz Apolo
6	39374-2015	VALERIANO QUISPE, Franklin

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Jefe Oficina de Estadística y Registros Académicos FIGMM.

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Metalúrgica al siguiente egresado:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	37112-2015	QUIROZ CÁCERES, Cristhian José Valentín
2	43834-2015	QUIÑONES COSME, Kevinn Jhordan
3	43012-2015	VARGAS JERI, Luis Caro

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Jefe Oficina de Estadística y Registros Académicos FIGMM.

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Geológica al siguiente egresado:

[Handwritten signatures and initials]

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	38026-2015	VILLAVICENCIO BUSTAMANTE, Andrés Gerardo

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Jefe Oficina de Estadística y Registros Académicos FIGMM.

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero de Minas a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	9096-2015	CUEVA LOZANO, Eduardo Favio	Tesis
2	38549-2015	VILLANUEVA CORONADO, Francisco	Tesis
3	33788-2015	MARCELO PEÑA, Cesar Luis	Tesis
4	81696-2015	ROJAS VELASQUEZ, Richard Carlos	Tesis

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Jefe Oficina de Estadística y Registros Académicos FIGMM.

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Geólogo al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	429-2015	URIBE VENTURA, Rodrigo Alonso	Tesis

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Metalurgista al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	39667-2015	AVILES ANTEZANA, Yony Walter	Tesis

e) FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Sistemas a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	27555-2015	CERVANTES PAMO, Josué
2	30526-2015	MACEDO BARRIGA, Elizabeth Laura
3	30525-2015	PÉREZ LLAMOCTANTA, Alejandro Antonio
4	27556-2015	RODRÍGUEZ MONZÓN, Víctor Hugo
5	30527-2015	SANTAMARÍA ORMEÑO, Jesús Daniel
6	28129-2015	VALENTÍN ALVARADO, Bithiah Lily
7	31027-2015	ARIAS NÚÑEZ, Donnie Joe
8	26042-2015	CESPEDES CHAUPIS, Roberto Lauro
9	39537-2015	CUBAS VELA, Luis Carlos
10	32473-2015	MARTÍNEZ ASTUVILCA, José Luis

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Director (e) EPIS.

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Industrial a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	29811-2015	ARIAS AGURTO, Josnac Javier

2	28127-2015	CHÁVEZ ARANIBAR, Ronald
3	38367-2015	CORNEJO GÓMEZ, Gustavo Ángel
4	40113-2015	ESTEVEZ CUBAS, Martín Alexander
5	29002-2015	EZCURRA SILVA, Alonzo Rodrigo
6	35466-2015	IPARRAGUIRRE LORENZO, Percy Jaime
7	21145-2015	LÓPEZ PINAS, Ana Paula
8	21137-2015	MONTOYA PRIETO, Myriam Priscilla
9	32494-2015	SOTO HUARANCCA, Erwin Felipe
10	39539-2015	VILLAGRA PAGUADA, Jonathan José

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Director (e) EPIS.

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero de Sistemas al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	2284-2015	RAMÍREZ CALIXTO, Freddy Williams	A.C.

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es el Director (e) EPIS.

f) FACULTAD DE INGENIERIA MECÁNICA

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	150975-2014	BAZAN ZARAZU, Inocenta
2	20631-2015	CARRERA ZAVALA, José Dyago
3	22448-2015	CHANCATUMA HUAMÁN, Jesús Eusebio
4	20552-2015	CRUZ DÍAZ, David Moseley
5	21819-2015	CRUZ NEYRA, Germán Dresti
6	25538-2015	GUEVARA CIEZA, Aldomar Moisés
7	39271-2015	UNTIVEROS QUISPE, Luywy Yerewyn

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es la Secretaria Académica FM.

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica y Eléctrica a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	35916-2015	APAZA AMADO, William Edward
2	39129-2015	CASTILLO LEÓN, Jonathan Ricardo
3	38841-2015	DÍAZ ABURTO, Maykol Alexander
4	35006-2015	REYNOSO GODOY, Ronald Omar
5	99171-2015	URBANO VALENCIA, William Teófilo

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es la Secretaria Académica FIM.

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Mecatrónica a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	13730-2015	CHÁVEZ BRAÑES, César Iván
2	34968-2015	GIRALDO CASTILLO, Oscar Orlando
3	20650-2015	JULIÁN DURAND, Erick Aníbal
4	25218-2015	LOLI SALCEDO, Romel Enrique
5	20444-2015	MAURICIO CONDORI, Manasses Antoni
6	29866-2015	MONROE DÍAZ, Kevin Genghis
7	38303-2015	PINGUZ ANAYA, Rogel Antonio
8	17048-2015	ROBLES ROBLES, Alexander Eulalio
9	19693-2015	SOTOMAYOR QUIROZ, Juan Josué
10	38823-2015	VILLEGAS TAMARA, Fredy Nelson

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es la Secretaría Académica FIM.

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Naval a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	17044-2015	GÓMEZ ROJAS, Néstor Juan de Dios
2	752-2015	RÍOS DE LA CRUZ, Rusbel Hugo
3	21671-2015	SULLON GÓMEZ, Elmer Augusto

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es la Secretaría Académica FIM.

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Mecánico a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	28849-2015	BARRIENTOS HEREDIA, Percy Javier	A.C.
2	25647-2015	CALIXTO TRUJILLO, Félix Absalón	A.C.
3	15126-2015	CHÁVEZ MIRANDA, Jorge Eduardo	Tesis
4	45179-2015	CÓRDOVA ARONES, Arturo Silverio	A.C.
5	35073-2015	CÓRDOVA FIGUEROA, Víctor José	E.P.
6	143960-2014	FERNANDEZ MÁRQUEZ, Josué Fernando	Tesis
7	25128-2015	GONZALES ROCA, Fredy	E.P.
8	40912-2015	HUARCAYA ALVAREZ, Noé Salvador	A.C.
9	40937-2015	MAMANI ZAMUDIO, Pedro Ángel	A.C.
10	43952-2015	NUÑEZ BARRERA, Alex Edgar	A.C.
11	33244-2015	SOSA PONCE, Javier Ricardo	E.P.
12	25648-2015	TORRES HUAMANÍ, Andrés Martín	E.P.
13	119535-2014	TORRES MANRIQUE, Luis Rubén	A.C.
14	44534-2015	YUCRA CCAPA, Eddy Ronald	A.C.
15	47579-2015	ANGELES CASTRO, Rolando Julio	A.C.
16	50710-2015	CURI DAVALOS, Carlos Alberto	A.C.
17	47013-2015	FLORES PONCE, Elmer Edinson	A.C.
18	45246-2015	LICETA NAUPARI, Willman José	A.C.
19	47586-2015	MILLONES PAUCAR, Luis Alberto	A.C.

20	25488-2015	ALTAMIRANO CÓRDOVA, Luis Alberto	Tesis
21	25491-2015	CONTRERAS PAREDES, Carlos Alex	

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es la Secretaría Académica FIM.

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Mecánico Electricista a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	40929-2015	ANDIA VILCAPOMA, Walter	A.C.
2	38759-2015	ANICAMA PORTUGUEZ, Luis Alberto	A.C.
3	11573-2015	CANCHAYA SALINAS, Arturo Joel	A.C.
4	43295-2015	CAÑOTE CORNEJO, Mario Eduardo	A.C.
5	32559-2015	CAVASSA GUZMÁN, Jorge Alberto	A.C.
6	25131-2015	GUERRERO URQUIZO, César Omar	A.C.
7	122301-2014	LEÓN CASTRO, Rodolfo Junnior	A.C.
8	135012-2014	PACHECO SALAZAR, Johnny Freed	Tesis
9	32526-2015	PEREIRA CÁRDENAS, Edmundo Oscar	E.P.
10	44538-2015	PIZARRO RUPAY, Richard Jorge	A.C.
11	120796-2014	TARRILLO VELÁSQUEZ, Manuel	A.C.
12	35070-2015	ZANABRIA ALAN, Luis Enrique	E.P.
13	116504-2013	LAJO MORALES, Ricardo Adrián	A.C.
14	45776-2015	MARTÍNEZ ATIS, Elvia Giannina	A.C.

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es la Secretaría Académica FIM.

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Mecatrónico a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	49612-2015	CALLUCO ESPINOZA, Wilbert León	Tesis
2	137770-2014	CANAHUIRE CABELLO, Ruth Vanessa	Tesis
3	9052-2015	CAMERO TORNERO, Milenka Karolyn	Tesis
4	44573-2015	MORALES MELGAREJO, Adolfo Odilon	A.C.
5	43950-2015	VALDEZ VEGA, Robinson Joe	A.C.
6	46895-2015	GRANDA MELÉNDEZ, Glancarlo Miguel	A.C.
7	40456-2015	HINOSTROZA MUÑOZ, Miguel Ángel	Tesis
8	105217-2014	PINEDO GAMARRA, Joel Ángel	Tesis
9	52679-2015	ZANABRIA CAMPOS, Roy William	A.C.

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es la Secretaria Académica FIM.

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Naval a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	25129-2015	PORTOCARRERO ALIAGA, Boris	E.P.
2	137448-2014	TITI CALCINA, Jorge Iván	Tesis
3	7681-2015	LLACCTAHUAMAN HINOSTROZA,	Tesis

* De acuerdo a R.R. 0890 el responsable es la Secretaría Académica FIM.

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Energética a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	5784-2015	APAZA APAZA, Julio	Tesis
2	5784-2015	OLAZABAL REYES, Juan Antonio	

- g) **FACULTAD DE INGENIERIA DE PETRÓLEO, GAS NATURAL Y PETROQUÍMICA**
Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Petróleo y Gas Natural a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	39383-2015	CÁCERES SÁNCHEZ, Elvis Erick
2	25968-2015	LEÓN ROBLES, Joel Falconero
3	30320-2015	MANCILLA AVILA, Luis José
4	35370-2015	PICOY TÍPULA, Luigi Anthony
5	27650-2015	RAMÓN ORDOÑEZ, Carlos Alberto
6	30318-2015	SAMANEZ VERA, Ysaías
7	21180-2015	YAYA ANCHANTE, David Ángel

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Petroquímica a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	34624-2015	CARLOS SIXTO, Jorge Armando
2	46332-2015	CHUQUIRIMAY BALLESTEROS, Tracy Liseth
3	46330-2015	FLORES TERREROS, Ruth Rosario
4	42612-2015	MANRIQUE OLORTEGUI, Herbert Jhordy
5	34626-2015	MARINO CHUQUILLANQUE, Gerardo Manuel
6	37459-2015	ORDOÑEZ ROJAS, María Victoria del Rosario
7	46482-2015	ORTIZ SANDI, Luis Enrique
8	24592-2015	QUISPE DE LA CRUZ, Rikardo Emmanuel Losif
9	27657-2015	QUISPE ROJAS, Juan Carlos
10	35091-2015	RAMOS BORJAS, Rafael Jorge Alexander
11	36668-2015	RODRIGUES MUÑOA, Juan de Dios
12	39382-2015	RODRÍGUEZ AMES, Kevin Cristian

* De acuerdo a R.R. 0890 es responsable de la Oficina de Estadística FIP.

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero de Petróleo al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	35093-2015	CÁCERES BUSTINZA, Marcial Alberto	Tesis

* De acuerdo a R.R. 0890 es responsable de la Oficina de Estadística FIP.

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero de Petróleo y Gas Natural al siguiente bachiller:

[Handwritten signatures and marks]

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	43282-2015	ROMERO ZANABRIA, Juan Daniel	Tesis

* De acuerdo a R.R. 0890 es responsable de la Oficina de Estadística FIP.

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Ingeniería de Petróleo y Gas Natural al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	113547-2015	ZEGARRA SÁNCHEZ, Pedro Alberto	Tesis

* De acuerdo a R.R. 0890 es responsable de la Oficina de Estadística FIP,

h) FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA Y TEXTIL

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Químico a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	52551-2015	CERPA SANO, Luis Edwin	A.C.
2	52627-2015	ESTEBAN SANTIAGO, Yuddith Verónica	A.C.
3	52558-2015	FLORES ALARCÓN, Francis William	A.C.
4	52626-2015	GUTIÉRREZ AYMACHOQUE, Joel Lino	A.C.
5	52629-2015	LEYVA OVALLE, Luis Enrique	A.C.
6	52636-2015	MIGUEL CONDORI, José Eloy	A.C.
7	52292-2015	MURILLO GARCÍA, Albert Omar	A.C.
8	52295-2015	SILVA ATOCHE, Agustín	A.C.
9	52296-2015	SOLIS BRONCANO, Luis Gustavo	A.C.
10	52552-2015	VILELA ZELADA, Dwight Hugo	A.C.
11	52561-2015	ZUNIGA CALDERÓN, Víctor Hugo	A.C.
12	53581-2015	ARIAS ROJAS, Rubén Martín	A.C.
13	53391-2015	CABRERA GÓMEZ, Roció Asunción	A.C.
14	53595-2015	CHAUCA LLAMOCA, Gervacio Flavio	A.C.
15	53606-2015	MIRALLES MIRALLES, Víctor Javier	A.C.
16	52634-2015	RETAMOZO MEZA, Carlos Christian	A.C.
17	53535-2015	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Luis Alberto	A.C.
18	53552-2015	SÁNCHEZ MERCADO, Iván Angello	A.C.
19	53389-2015	SAYRE QUILLAS, María Luisa	A.C.
20	53540-2015	TRINIDAD HUAÑEC, Luis Enrique	A.C.
21	53523-2015	VASQUEZ CUESTAS, Hugo Fernando	A.C.

* De acuerdo a R.R. 0890 la responsable es la Directora (e) EPIQ.

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Textil a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	52299-2015	ALVA BAZÁN, Roxana Maricruz	A.C.
2	52556-2015	GUZMÁN ALVAREZ, Elio Fernando	A.C.

3	52631-2015	VARGAS MOGOLLÓN, Alejandrina Doris	A.C.
4	52297-2015	VARGAS TORRES, Karina Rosa	A.C.
5	53561-2015	CASTRO INGAROCA , Alcides Fernando	A.C.
6	54049-2015	FLORES GALARZA, Jhony Daniel	A.C.

* De acuerdo a R.R. 0890 la responsable es la Directora (e) EPIQ.

ACUERDO N° 3.

Visto el Oficio N° 344-2015/VA-UNI de fecha 25 de mayo del 2015, presentado por el Despacho del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, con STDUNI N0 2015-32597.

Considerando, que conforme al artículo 20° inciso j) del Estatuto de esta Casa de Estudios, concordante con el artículo 47° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, es atribución del Consejo Universitario, entre otras, la de reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, previo dictamen de la respectiva Facultad.

Que, mediante el Oficio N° 336-FC-D-2015 de fecha 19 de mayo del presente año, el Decano de la Facultad de Ciencias, manifiesta que en sesión ordinaria del 07 de mayo del 2015 y aprobado con Resolución Decanal N° 081-2015 de fecha 11.05.2015; propone al Consejo Universitario, la revalidación del Grado de Doutor em Física del señor ANTONIO NOLBERTO LAZO JARA, otorgado por la Universidade Federal de Goiás, República Federal de Brasil en el año 2015, por el equivalente al Grado de Doctor en Ciencias con mención en Física que otorga la Universidad Nacional de Ingeniería.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en sesión N° 15-2015 del 25.05.2015 recomendó se apruebe la revalidación solicitada por el señor Antonio Nolberto Lazo Jara; el Consejo Universitario, en armonía con lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Revalidar el Grado de Doutor em Física, otorgado por la Universidade Federal de Goiás, República Federal de Brasil, obtenido el 11 de marzo del 2015, al señor ANTONIO NOLBERTO LAZO JARA, por el equivalente al Grado de Doctor en Ciencias con mención en Física, que otorga la Universidad Nacional de Ingeniería.

ACUERDO N° 4.

Visto el Expediente STDUNI: 052377-2015 presentado por el señor ÁNGEL ENRIQUE RAMÍREZ GUTIÉRREZ, quien solicita duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Matemáticas.

Considerando, que el señor Ángel Enrique Ramírez Gutiérrez, identificado con DNI N° 41619472 egresado de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Matemáticas; por pérdida de dicho diploma, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos

Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008.

Que, la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 31-2015-UNI/SG/UGT de fecha 18.05.2015, precisa que el diploma del señor Ángel Enrique Ramírez Gutiérrez, se encuentra registrado en el Libro de Registro de Bachilleres N° 09, página 305, con el número de registro 27223-B.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en Sesión N° 15-2015, realizada el 25 de mayo del 2015, previa revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado del diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Matemáticas a don Ángel Enrique Ramírez Gutiérrez; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aprobar, en vía de regularización, la expedición de duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Matemáticas al señor **ÁNGEL ENRIQUE RAMÍREZ GUTIÉRREZ**, otorgado 02 de mayo del 2007, anulándose el diploma otorgado anteriormente.

ACUERDO N° 5.

Visto el Expediente STDUNI N° 2014-72401 presentado por el señor MARIO ANTONIO PAREDES MALCA, quien solicita duplicado de sus diplomas del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Metalúrgica y del Título Profesional de Ingeniero Metalurgista.

Considerando, que el señor Mario Antonio Paredes Malca, identificado con DNI N° 25426896, egresado de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de sus diplomas de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Metalúrgica y de Título Profesional de Ingeniero Metalurgista; por pérdida de dichos diplomas, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008.

Que, la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 020-2014-UNI/SG/UGT de fecha 17.07.2015, precisa que los diplomas del señor Mario Antonio Paredes Malca, de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Metalúrgica se encuentra registrado en el Libro de Registro de Bachilleres No. 06, página 141, con el número de registro 25596-B, y del Título Profesional de Ingeniero Metalurgista se encuentra registrado en el Libro de Registro de Títulos No. 16, página 163, con el número de registro 20532-G.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en Sesión No. 16-2015, realizada el 01 de junio del 2015, previa revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Metalúrgica y del Título Profesional de Ingeniero Metalurgista, al señor Mario Antonio Paredes Malca; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aprobar, la expedición de duplicado de los diplomas de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Metalúrgica y del Título Profesional de Ingeniero Metalurgista, al señor MARIO ANTONIO PAREDES MALCA, otorgados el 25 de setiembre de 1996 y el 02 de junio del 2005, respectivamente, anulándose los diplomas otorgados anteriormente.

ACUERDO N° 6.

Visto el Oficio N° 327-2015/A-A-UNI de fecha 18 de mayo del 2015, presentado por el despacho del Vicerrectorado Académico STDUNI N° 2015-050829.

Considerando, que mediante el Oficio N° 314-FIEECS-UNI-2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, pone de conocimiento al Vicerrector Académico la relación de los docentes que serán recontratados con la misma dedicación horaria, para el presente año lectivo 2015.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, mediante el oficio del visto, precisa que en sesión N° 14-2015 del 18.05.2015, procedió a la verificación de los expedientes remitidos por la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales y en concordancia con lo informado por la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, la citada Facultad cuenta con el financiamiento presupuestal, propone al Consejo Universitario, contratar en vía de regularización a los docentes, conforme se indica en el citado documento; el Consejo Universitario, acordó:

Contratar, en vía de regularización a partir del 01 de marzo al 31 de agosto del 2015 al siguiente personal docente de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, con el "Nivel Remunerativo equivalente a profesor nombrado antes del proceso de homologación docente. Para el caso de los Jefes de Prácticas estos tienen un nivel remunerativo equivalente a un Jefe de Prácticas nombrado", que se indican a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL REMUNERATIVO	DEDICACIÓN HORARIA
1	ABANTO ORIHUELA, Juan Carlos	JP	TC 40
2	AGUILAR LAGOS, Gary Antonio	AS	TP 06
3	AMPUERO ELESPURO, Gustavo Alberto	AS	TP 05
4	AQUIÑO GOMERO, Carlos Manuel	AX	TP 06
5	ARAUJO BORJAS, José Wilder	JP	TP 06
6	AREVALO CASTRO, Víctor Manuel	AX	TC 40
7	BARRETO MONTESINOS, Luz Aurora	AX	TP 08
8	BRAVO CASTRO, Gerson Enrique	AX	TP 06
9	CAPARO CORONADO, Rafael Jimmy	AX	TP 20
10	CARBAJAL ZAPATA, Jeferson Davy	AX	TP 05
11	CÁRDENAS BONILLA, Edgard Eusebio	AX	TC 40
12	CASTRO ZEGARRA, Magda Edith	AX	TP 15
13	CHANG MEDINA, Alfonso Antonio	AS	TP 06
14	CHINCARO DEL CORAL, Omar Antonio	AX	TP 20
15	CHUNG CHING, Ricardo Alejandro	AX	TC 40
16	CLAVIJO RAMOS, Raúl Humberto	AX	TC 40
17	CONTRERAS MIRANDA, Alex Alonso	AS	TP 05
18	CÓRDOVA SANTIAGO, Felipe Antonio	AX	TP 10

19	EVANGELISTA PADILLA, Evelyn Katty	AX	TC 40
20	FERNANDEZ VASQUEZ, Richard Fernando	AX	TP 24
21	CÁRGATE OBREGON, Samuel Gustavo	AX	TP 18
22	GONI AVILA, Fanny Judith	AS	TP 06
23	GUILLEN GRADOS, Luis Humberto	AX	TP 12
24	JUSCAMAYTA TINEO, Nerio Hermes	AX	TC 40
25	LANDEO DE LA TORRE, Alfonso Gilberto	AS	TC 40
26	LOAYZA BERAMENDI, Felipe	AX	TC 40
27	MANCO MANCO, Armando	AX	TP 08
28	MOLINA CASTILLO, Víctor Raúl	AX	TC 40
29	MUÑOZ RAMOS, Luis Daniel	AX	TC 40
30	QUEZADA LUCIO, Nel	AX	TP 20
31	RODRÍGUEZ BACA, Víctor Horacio	JP	TC 40
32	ROMERO CIEZA, José	AX	TC 40
33	SAMILLÁN INICIO, César	AX	TP 11
34	SÁNCHEZ ALVARADO, Luis Alberto	AX	TP 14
35	SÁNCHEZ PORTUGAL, Richard Manuel	AS	TP 08
36	SÁNCHEZ TAPIA, William Richard	AS	TP 05
37	SILVESTRE VALER, Jim Roland	AX	TP 06
38	URQUIAGA SALAZAR, Juan Carlos	AX	TP 05
39	VASQUEZ PIAÑA, Guillermo Javier	AX	TP 05
40	VASQUEZ PINEDO, Juan José	AX	TP 06
41	YSIQUE QUESQUÉN, José Walter	AX	TP 14
42	ZAVALETA HUACCHA, William Fernando	AS	TC 40

ACUERDO N° 7.

Visto el Oficio N° 328-2015/VA-UNI de fecha 18 de mayo del 2015, presentado por el despacho del Vicerrectorado Académico STDUNI N° 32961-2015.

Considerando, que mediante el Oficio N° 113-2015-UNI-FIGMM-DEC, el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica, pone de conocimiento al Vicerrector Académico la relación de los docentes que serán contratados, para el periodo lectivo 2015.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, mediante el oficio del visto, precisa que en sesión N° 14-2015 del 18.05.2015, procedió a la verificación de los expedientes remitidos por la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica y en concordancia con lo informado por la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, informa que la citada Facultad cuenta con el financiamiento presupuestal; el Consejo Universitario, acordó:

Contratar, en vía de regularización a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2015 al siguiente personal docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica, con el "Nivel Remunerativo equivalente a profesor nombrado antes del proceso de homologación docente. Para el caso de los Jefes de Prácticas estos tienen un nivel remunerativo equivalente a un Jefe de Prácticas nombrado", que se indican a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL REMUNERATIVO	DEDICACIÓN HORARIA
1	ARANDA VERCELLI, Alberto	AX	TP 08

2	BEJARANO RIVERA, Giovanna Judith	AX	TC 40
3	DUQUE SANDOVAL, Marco Antonio	AX	TP 09
4	GALINDO VEGA, Carmen Rosa	JP	TP 14
5	MACHARE ORDONEZ, José Enrique	PR	TP 03
6	MARQUINA ROBLES, María Luz	AS	TC 40
7	MENDOZA TARAZONA, César Augusto	JP	TP 06
8	PALACIOS ALBUJAR, Doris Isabel	JP	TC 40
9	PLASENCIA EZAINE, Laura Rocío	JP	TP 06
10	QUIJANO CHAVEZ, Jhon Felipe	AX	TP 08
11	ROJAS LEÓN, Carlos Alberto	JP	TP 05
12	YPARRAGUIRRE CALDERÓN, José Andrés	AS	TP 09
13	AGREDA TURRIATE, Isauro Carlos	PR	TC 40
14	ANTEZANO INGA, Tulio Antonio	AX	TP 06
15	GÓMEZ SALAS, Segundo Wilmer	AX	TP 06
16	HERNÁNDEZ DÍAZ, Víctor Manuel	AS	TP 06
17	MARÍN SUAREZ, Valeriano Alfredo	PR	TP 15
18	MENDOZA MARZANO, Juan David	PR	TP 06
19	PALOMINO FLORES, Tito Luis	JP	TC 40
20	QUIROZ BAZAN, Luis Guillermo	AX	TP 06
21	RÍOS QUINTEROS, Lucio Orlando	AX	TP 05
22	ARENAS NIQUIN, José Luis	AX	TP 15
23	BONELLI ARENAS, Julio Domingo	PR	TP 05
24	GUERRERO VILLALBA, Juan Carlos	JP	TC 40
25	MORALES FLORES, Aarón	PR	TP 05
26	RONCE GAGO, Lily Edith	JP	TC 40
27	ZEGARRA WUEST, Juan Guillermo	AS	TP 09
28	BARRANTES HERRERA, Abel Andrés	AX	TP 20
29	JAVES ARAMBURU, Manuela Luz	AX	TP 09
30	LEMBI CASTROMONTE, Reinaldo	JP	TP 14
31	PLASENCIA SÁNCHEZ, Edson Jesús	JP	TP 09

ACUERDO N° 8.

Visto el Oficio N° 329 y 361-2015/VA-UNI de fechas 18 de mayo y 01 de junio del 2015, con STDUNI N° 2015-051067 y 2015-051067, presentado por el despacho del Vicerrectorado Académico.

Considerando, que la Comisión Académica del Consejo Universitario, mediante los oficios del visto, precisa que en sesiones N° 14-2015 del 18.05.2015 y N° 16-2015 del 01.06.2015, procedió a la verificación de los expedientes remitidos por la Facultad de Ingeniería Química y Textil, en concordancia con la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, informa que la citada Facultad cuenta con el financiamiento presupuestal, proponiendo al Consejo Universitario, contratar en vía de regularización a los profesores, conforme se indica en los citados documentos; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Contratar en vía de regularización, a partir del 01.03.15 al 31.12.15 al siguiente personal docente de la Facultad de Ingeniería Química y Textil, con el "Nivel Remunerativo equivalente a profesor nombrado antes del proceso de homologación docente. Para el caso de los JP estos tienen un nivel remunerativo equivalente a un JP nombrado", que se indican a continuación:

CUUNI12/2015

[Handwritten signatures and initials]

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL REMUNERATIVO	DEDICACIÓN HORARIA
1	ALTUNA DIAZ, Isaac Gabriel	JP	TC 40
2	BAUTISTA INGA, Gloria Lucy	AX	TP18
3	BRANEZ SÁNCHEZ, Marco Apolonio	AS	TP 09
4	CAMBORDA PALACIOS, Gicela	AX	TP 08
5	CENZANO DURAN, Roberto Antonio	AX	TP 08
6	GARCÍA GALLOZA, Gilberto Raúl	AS	TP 08
7	HUAPAYA SÁNCHEZ, Alejandro Julián	JP	TP 08
8	LÓPEZ FLORES, Alicia María	AX	TP 05
9	MADUENO SULCA, César Toribio	JP	TP 06
10	MENZALA CARBAJAL, Erik Paolo	AX	TP 05
11	PADILLA SANDOVAL, Dennis Joseph	AX	TP 12
12	ROMERO Y OTINIANO, Pedro José	JP	TP 05
13	SURCO ALVAREZ, Marcos	AX	TP 15
14	YUPANQUI SÁNCHEZ, Ángel Ramiro	AX	TP 06

(A partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2015)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL REMUNERATIVO	DEDICACIÓN HORARIA
1	BORDA CANO, Javier	AX	TP 06
2	CASTILLO GOMERO, Elifio Gustavo	AX	TP 06
3	ZEVALLOS HERENCIA, María Isela	PR	TC 40
4	RUIZ INAMI, Charli	AX	TP 08
5	RIVERA RIVERA, Emerson	AS	TP 08

ACUERDO N° 9.

Visto el Oficio N° 327-2015/A-A-UNI de fecha 18 de mayo del 2015, presentado por el Despacho del Vicerrectorado Académico con registro de STDUNI N° 050829-2015.

Considerando, que el Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, solicita se resuelva el contrato del personal docente de la citada Facultad.

Que, la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, procedió a la revisión de los expedientes de los docentes, mediante Oficio N° 054-OCPLA/UEI-15 de fecha 04 de mayo del 2015, señalando que procede lo solicitado por la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en sesión N° 14-2015 del 18 de mayo del presente año acordó elevar al Consejo Universitario la propuesta de resolver contrato del personal docente de la Facultad de Ingeniería Estadística y Ciencias Sociales, indicado en el documento de la referencia; el Consejo Universitario, acordó:

Resolver, en vía de regularización, a partir del 01 de marzo del 2015, el contrato del personal docente de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, que a continuación se indica:

CUUNI12/2015

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature] *[Handwritten initials]* *[Handwritten initials]* *[Handwritten initials]*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL REMUNERATIVO	DEDICACIÓN HORARIA
1	GALINDO GIL, Hamilton	AX	TP 06
2	LINDO HUERTAS Elsa María	AX	TP 06
3	MOLINA LEÓN, William Florencio	AX	TP 08

ACUERDO N° 10.

Visto el Oficio N° 345-2015/VA-UNI de fecha 25 de mayo del 2015, presentado por el Despacho del Vicerrectorado Académico.

Considerando, que el Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes mediante el documento FAUA EPA N° 280/2015, informa al Vicerrectorado Académico que en sesión extraordinaria N° 01 de fecha 20 de marzo de 2015, el Consejo de Facultad de la FAUA acordó en vía de regularización, aprobar la carga Académica 2015-1 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.

Que, mediante el documento del visto el Vicerrector Académico informa que la Comisión Académica del Consejo Universitario, en la sesión N° 15-2015 de fecha 25.05.15, atendiendo lo solicitado por el Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, recomienda al Consejo Universitario aprobar en vía de regularización la Carga Académica 2015-1 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aprobar, en vía de regularización, la Carga Académica 2015-1 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes.

ACUERDO N° 11.

Visto el Oficio N° 364-2015/VA-UNI de fecha 01 de junio del 2015, presentado por el Despacho del Vicerrectorado Académico.

Considerando, que el Decano de la Facultad de Ciencias mediante el Oficio N° 333-FC-D-2015, informa al Vicerrectorado Académico que en sesión extraordinaria N° 04 de fecha 12 de marzo de 2015, el Consejo de Facultad de la FC acordó, aprobar la carga Académica 2015-1 de la Facultad de Ciencias.

Que, mediante el documento del visto el Vicerrector Académico informa que la Comisión Académica del Consejo Universitario, en la sesión N° 16-2015 de fecha 01.06.15, atendiendo lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias, recomienda al Consejo Universitario aprobar en vía de regularización la Carga Académica 2015-1 de la Facultad de Ciencias; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aprobar, en vía de regularización, la Carga Académica 2015-1 de la Facultad de Ciencias.

ACUERDO N° 12.

Visto el Oficio N° 346-2015/VA-UNI de fecha 25 de mayo del 2015, presentado por el Despacho del Vicerrectorado Académico.

CUUNI12/2015

[Handwritten signatures and initials]

Considerando, que el Decano a.i. de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas mediante el Oficio N° 620/FIIS-2015, informa al Vicerrectorado Académico que en sesión extraordinaria N° 04 de fecha 19 de mayo de 2015, el Consejo de Facultad de la FIIS acordó en vía de regularización, aprobar la Carga Académica 2015-1 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, mediante el documento del visto el Vicerrector Académico informa que la Comisión Académica del Consejo Universitario, en la sesión N° 15-2015 de fecha 25.05.15, atendiendo lo solicitado por el Decano a.i. de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, recomienda al Consejo Universitario aprobar en vía de regularización la Carga Académica 2015-1 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aprobar, en vía de regularización, la Carga Académica 2015-1 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

El alumno Néstor Manuel De La Rosa Gonzales, solicitó permiso para retirarse de la Sala de Sesiones de Consejo Universitario, siendo las 14H00.

ACUERDO N° 13.

Visto el Oficio N° 626-2015-OCAL-UNI de la Oficina Central de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Considerando, que la Universidad Nacional de Ingeniería es una persona jurídica de derecho público interno; se dedica al estudio, la investigación, enseñanza y proyección social y extensión universitaria, así como la producción de bienes y servicios para servir al permanente desarrollo económico-social y al bienestar material y espiritual de los pueblos del Perú.

Que, la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, es una persona jurídica de derecho público, órgano de gobierno local que en representación de su vecindario promueve la adecuada prestación de los servicios, fomenta el bienestar de la población y promueve el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Que, la Oficina Central de Asesoría Legal mediante el documento del visto, remite el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional a celebrarse entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa; Convenio que tiene por objeto, establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, así como la cooperación técnica y prestación de servicios que ambas instituciones se puedan brindar recíprocamente; el Consejo Universitario, con la recomendación formulada por la Comisión de Política y Gestión Institucional, acordó:

Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa.

ACUERDO N° 14.

Visto el Oficio N° 633-2015-OCAL-UNI de la Oficina Central de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Considerando, que la Universidad Nacional de Ingeniería es una persona jurídica de derecho público interno; se dedica al estudio, la investigación, enseñanza y proyección social y extensión universitaria, así como la producción de bienes y servicios para servir al permanente desarrollo económico-social y al bienestar material y espiritual de los pueblos del Perú.

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, es una persona jurídica de derecho público, órgano de gobierno local que en representación de su vecindario promueve la adecuada prestación de los servicios, fomenta el bienestar de la población y promueve el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Que, la Oficina Central de Asesoría Legal mediante el documento del visto, remite el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional a celebrarse entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores; Convenio que tiene por objeto, establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, así como la cooperación técnica y prestación de servicios que ambas instituciones se puedan brindar recíprocamente; el Consejo Universitario, acordó:

Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.

ACUERDO N° 15.

Visto el Oficio N° 096-2015/UNI-OCCCIC de la Oficina Central de Cooperación Internacional y Convenios.

Considerando, que la Universidad Nacional de Ingeniería es una institución académica, científica, tecnológica y cultural, dedicada a la investigación, enseñanza y proyección social al servicio del desarrollo permanente del país; tiene por finalidad formar profesionales de alto nivel en las ramas de la ingeniería, arquitectura y ciencias.

Que, la Universidad Técnica Federico Santa María de Valparaíso - Chile, es una institución académica autónoma, que tiene por objetivo formar profesionales que posean herramientas para liderar equipos y desarrollar iniciativas creativas e innovadoras y sean sensibles a su entorno sociocultural, complementando su excelencia y competencia en sus respectivas disciplinas.

Que, la Oficina Central de Cooperación Internacional y Convenios mediante el documento del visto, estando a lo informado por el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal mediante el Oficio N° 622-2015-OCAL-UNI, remite el Convenio de Cooperación a celebrarse entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Técnica Federico Santa María de Valparaíso - Chile; Convenio que tiene por objeto promover: intercambio de alumnos de pregrado; intercambio de

CUUNI12/2015

profesores y personal académico; investigaciones conjuntas, programas educativos y culturales, incluyendo la realización de actividades de interés mutuo; el Consejo Universitario, acordó:

Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Técnica Federico Santa María de Valparaíso - Chile.

ACUERDO N° 16.

Visto el Oficio N° 100-2015/UNI-OCCIC de la Oficina Central de Cooperación Internacional y Convenios.

Considerando, que la Universidad Nacional de Ingeniería es una institución académica, científica, tecnológica y cultural, dedicada a la investigación, enseñanza y proyección social al servicio del desarrollo permanente del país; tiene por finalidad formar profesionales de alto nivel en las ramas de la ingeniería, arquitectura y ciencias.

Que, la Universidad Politécnica de Puebla de los Estados Unidos Mexicanos, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, tiene por objeto, entre otros, impartir educación superior para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político y social, del medio ambiente y cultural, en términos de la legislación aplicable.

Que, la Oficina Central de Cooperación Internacional y Convenios mediante el documento del visto, estando a lo informado por el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal mediante el Oficio N° 1770-201 4-OCAL-UNI, remite el Acuerdo General de Colaboración a celebrarse entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Politécnica de Puebla; Convenio que tiene por objeto establecer el marco jurídico de referencia entre las partes, a efecto de llevar a cabo una serie de actividades de cooperación en áreas de interés común; el Consejo Universitario, acordó:

Aprobar la suscripción del Acuerdo General de Colaboración entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Politécnica de Puebla de los Estados Unidos Mexicanos.

ACUERDO N° 17.

Visto el Oficio N° 330-2015/VA-UNI de fecha 18 de mayo del 2015, del Despacho del Vicerrectorado Académico.

Considerando, que el señor CESAR OSWALDO MOZA REYES con Código N° 20142723G, alumno de la Facultad de Ciencias, con expediente STDUNI 20012-2015, solicita renuncia a la vacante de ingreso a la UNI por falta de identificación con la especialidad.

Que, la Oficina de Registro Central y Estadística, con Informe N° 1284-2015-AIE/ORCE precisa que el señor César Oswaldo Moza Reyes, ingresó a la Facultad

de Ciencias, por la modalidad de Ingreso Directo CEPRE-UNI, en la especialidad de Ciencia de la Computación.

Que, el Art. 86° del Reglamento de Admisión 2014-2, señala que "Quienes hayan ingresado en la Universidad Nacional de Ingeniería, por Concurso de Admisión, a excepción de los titulados o graduados en la UNI, no podrán volver a postular a esta Universidad, salvo renuncia escrita a su vacante, durante el período señalado en el cronograma de actividades del concurso de admisión o hasta la culminación del cuarto período académico desde que ingresaron y se matricularon.

Que, por Oficio 0458-OCBU-15, el Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario remite el Informe Social N° 019-ASS-OCBU-UNI-2015, así como el Informe Psicológico del Área Médica-Servicio Psicológico.

Que la Comisión Académica en su sesión N° 14-2015 de fecha 18 de mayo del 2015, según Oficio del visto acordó proponer al Consejo Universitario acepte la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso del señor César Oswaldo Moza Reyes, por falta de identificación con la especialidad de ingreso; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aceptar, la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso a la Universidad Nacional de Ingeniería del alumno CESAR OSWALDO MOZA REYES, de la Facultad de Ciencias, quien ingresó mediante la modalidad de Ingreso Directo CEPRE-UNI, en la especialidad de Ciencia de la Computación, durante el Concurso de Admisión 2014-2, por falta de identificación con la especialidad de ingreso.

ACUERDO N° 18.

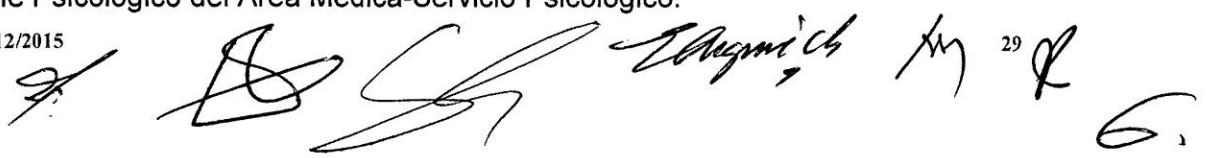
Visto el Oficio N° 330-2015/VA-UNI de fecha 18 de mayo del 2015, del Despacho del Vicerrectorado Académico.

Considerando, que el señor RODOLFO RUBÉN GONZÁLEZ ROQUE con Código N° 20131262C, alumno de la Facultad de Ingeniería Ambiental, con expediente STDUNI 26306-2015, solicita renuncia a la vacante de ingreso a la UNI por falta de identificación con la especialidad.

Que la Oficina de Registro Central y Estadística, con Informe N° 1589-2015-AIE/ORCE precisa que el señor Rodolfo Rubén González Roque, ingresó a la Facultad Ingeniería Ambiental, por la modalidad de Ingreso Ordinario, en la especialidad de Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial.

Que, el Art. 85° del Reglamento de Admisión 2013-2, señala que "Quienes hayan ingresado en la Universidad Nacional de Ingeniería, por Concurso de Admisión, a excepción de los titulados o graduados en la UNI, no podrán volver a postular a esta Universidad, salvo renuncia escrita a su vacante, durante el período señalado en el cronograma de actividades del concurso de admisión o hasta la culminación del cuarto período académico desde que ingresaron y se matricularon.

Que, por Oficio 0458-OCBU-15, el Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario remite el Informe Social N° 022-ASS-OCBU-UNI-2015, así como el Informe Psicológico del Área Médica-Servicio Psicológico.



Que la Comisión Académica en su sesión N° 14-2015 de fecha 18 de mayo del 2015, según Oficio del visto acordó proponer al Consejo Universitario acepte la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso del señor Rodolfo Rubén González Roque, por falta de identificación con la especialidad de ingreso; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aceptar, la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso a la Universidad Nacional de Ingeniería del alumno RODOLFO RUBÉN GONZÁLEZ ROQUE, de la Facultad de Ingeniería Ambiental, quien ingresó mediante la modalidad de Ingreso Ordinario a la especialidad de Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial, durante el Concurso de Admisión 2013-2, por falta de identificación con la especialidad de ingreso.

ACUERDO N° 19.

Visto el Oficio N° 331-2015/VA-UNI de fecha 18 de mayo del 2015, del Despacho del Vicerrectorado Académico.

Considerando, que el señor JUAN ESTEBAN MUNIVE TORRES con Código N° 20142542B, alumno de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica, con expediente STDUNI 13747-2015, solicita renuncia a la vacante de ingreso a la UNI por falta de identificación con la especialidad.

Que, la Oficina de Registro Central y Estadística, con Informe N° 1083-2015-AIE/ORCE precisa que el señor Juan Esteban Munive Torres, ingresó a la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica, por la modalidad de Ingreso Directo, especialidad en Ingeniería de Petróleo y Gas Natural.

Que, el Art. 86° del Reglamento de Admisión 2014-2 señala que "Quienes hayan ingresado en la Universidad Nacional de Ingeniería, por Concurso de Admisión, a excepción de los titulados o graduados en la UNI, no podrán volver a postular a esta Universidad, salvo renuncia escrita a su vacante, durante el período señalado en el cronograma de actividades del concurso de admisión o hasta la culminación del cuarto período académico desde que ingresaron y se matricularon.

Que, por Oficio 0460-OCBU-15, el Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario remite el Informe Social N° 045-ASS-OCBU-UNI-2015, así como el Informe Psicológico del Área Médica-Servicio Psicológico.

Que la Comisión Académica en su sesión N° 14-2015 de fecha 18 de mayo del 2015, según Oficio de visto acordó proponer al Consejo Universitario acepte la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso del señor Juan Esteban Munive Torres, por falta de identificación con la especialidad de ingreso; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aceptar, la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso a la Universidad Nacional de Ingeniería del alumno JUAN ESTEBAN MUNIVE TORRES, de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica, quien ingresó mediante la modalidad de Ingreso Directo a la especialidad de Ingeniería de Petróleo y Gas Natural, durante el Concurso de Admisión 2014-2, por falta de identificación con la especialidad de ingreso.



May 30

6.

ACUERDO N° 20.

Visto el Oficio N° 342-2015/VA-UNI de fecha 25 de mayo del 2015, del Despacho del Vicerrectorado Académico.

Considerando, que el señor JORGE LUIS LEYVA SANTIAGO con Código N° 20150311F, alumno de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con expediente STDUNI 33098-2015, solicita renuncia a la vacante de ingreso a la UNI por falta de identificación con la especialidad.

Que, la Oficina de Registro Central y Estadística, con Informe N° 1954-2015-AIE/ORCE precisa que el señor Jorge Luis Leyva Santiago, ingresó a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por la modalidad de Ingreso Ordinario, especialidad en Ingeniería de Sistemas.

Que, el Art. 87° del Reglamento de Admisión 2015-1, señala que "Quienes hayan ingresado en la Universidad Nacional de Ingeniería, por Concurso de Admisión, a excepción de los titulados o graduados en la UNI, no podrán volver a postular a esta Universidad, salvo renuncia escrita a su vacante, durante el período señalado en el cronograma de actividades del concurso de admisión o hasta la culminación del cuarto período académico desde que ingresaron y se matricularon.

Que, con Oficio N° 0490-OCBU-15, el Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario remite el Informe Social N° 026-ASS-OCBU-UNI-2015, así como el Informe Psicológico del Área Médica-Servicio Psicológico.

Que la Comisión Académica en su sesión N° 15-2015 de fecha 25 de mayo del 2015, según Oficio de visto acordó proponer al Consejo Universitario acepte la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso del señor Jorge Luis Leyva Santiago, por falta de identificación con la especialidad de ingreso; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aceptar, la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso a la Universidad Nacional de Ingeniería - Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas del alumno JORGE LUIS LEYVA SANTIAGO, por falta de identificación con la especialidad en Ingeniería de Sistemas, vacante a la que accedió por la modalidad de Ingreso Ordinario del Concurso de Admisión 2015-1.

serl.
ACUERDO N° 21.

Visto el Oficio N° 343-2015/VA-UNI de fecha 25 de mayo del 2015, del Despacho del Vicerrectorado Académico.

humberto
Considerando, que el señor HUMBERTO HERRERA CARDOZO con Código N° 20154109G, alumno de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica, con expediente STDUNI 33811-2015, solicita renuncia a la vacante de ingreso a la UNI por falta de identificación con la especialidad.

m
Que, la Oficina de Registro Central y Estadística, con Informe N° 1956-2015-AIE/ORCE precisa que el señor Humberto Herrera Cardozo, ingresó a la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica, por la modalidad de Ingreso

CUUNI12/2015

[Firmas]

por Concurso Nacional Escolar, especialidad en Ingeniería de Petróleo y Gas Natural.

Que, el Art. 87° del Reglamento de Admisión 2015-1 señala que "Quienes hayan ingresado en la Universidad Nacional de Ingeniería, por Concurso de Admisión, a excepción de los titulados o graduados en la UNI, no podrán volver a postular a esta Universidad, salvo renuncia escrita a su vacante, durante el período señalado en el cronograma de actividades del concurso de admisión o hasta la culminación del cuarto período académico desde que ingresaron y se matricularon.

Que, por Oficio 0500-OCBU-15, el Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario remite el Informe Social N° 030-ASS-OCBU-UNI-2015, así como el Informe Psicológico del Área Médica-Servicio Psicológico.

Que la Comisión Académica en su sesión N° 15-2015 de fecha 25 de mayo del 2015, según Oficio de visto acordó proponer al Consejo Universitario acepte la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso del señor Humberto Herrera Cardozo, por falta de identificación con la especialidad de ingreso; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aceptar, la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso a la Universidad Nacional de Ingeniería del alumno HUMBERTO HERRERA CARDOZO, de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica, quien ingresó mediante la modalidad de Ingreso por Concurso Nacional Escolar a la especialidad de Ingeniería de Petróleo y Gas Natural, durante el Concurso de Admisión 2015-1, por falta de identificación con la especialidad de ingreso.

ACUERDO N° 22.

Visto el Oficio N° 362-2015 A/A-UNI de fecha 01 de junio del 2015, del Despacho del Vicerrectorado Académico.

Considerando, que el señor LUIS FRANCISCO CAHUATA DEL CASTILLO con Código N° 20150199-A, alumno de la Facultad de Ingeniería Ambiental, con expediente STDUNI 40785-2015, solicita renuncia a la vacante de ingreso a la UNI por falta de identificación con la especialidad.

Que, la Oficina de Registro Central y Estadística, con Informe N° 2358-2015-AIE/ORCE precisa que el señor Luis Francisco Cahuata del Castillo, ingresó a la Facultad Ingeniería Ambiental, por la modalidad de Ingreso Ordinario, en la especialidad de Ingeniería Ambiental.

Que, el Art. 87° del Reglamento de Admisión 2015-1, señala que "Quienes hayan ingresado en la Universidad Nacional de Ingeniería, por Concurso de Admisión, a excepción de los titulados o graduados en la UNI, no podrán volver a postular a esta Universidad, salvo renuncia escrita a su vacante, durante el período señalado en el cronograma de actividades del concurso de admisión o hasta la culminación del cuarto período académico desde que ingresaron y se matricularon.

Que, por Oficio 0513-OCBU-15, el Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario remite el Informe Social N° 028-ASS-OCBU-UNI-2015, así como el Informe Psicológico del Área Médica-Servicio Psicológico.

Que la Comisión Académica en su sesión N° 16-2015 de fecha 01 de junio del 2015, según Oficio del visto acordó proponer al Consejo Universitario acepte la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso del señor Luis Francisco Cahuata del Castillo, por falta de identificación con la especialidad de ingreso; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aceptar, la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso a la Universidad Nacional de Ingeniería del alumno LUIS FRANCISCO CAHUATA DEL CASTILLO, de la Facultad de Ingeniería Ambiental, quien ingresó mediante la modalidad de Ingreso Ordinario a la especialidad de Ingeniería Ambiental, durante el Concurso de Admisión 2015-1, por falta de identificación con la especialidad de ingreso.

ACUERDO N° 23.

Visto el Oficio N° 362-2015/VA-UNI de fecha 01 de junio del 2015, del Despacho del Vicerrectorado Académico.

Considerando, que la señorita STEFANY MARIBEL SALAZAR SANDOVAL con Código N° 20150379J, alumna de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, con expediente STDUNI 38771-2015, solicita renuncia a la vacante de ingreso a la UNI por falta de identificación con la especialidad.

Que, la Oficina de Registro Central y Estadística, con Informe N° 2213-2015-AIE/ORCE precisa que la señorita Stefany Maribel Salazar Sandoval, ingresó a la Facultad Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, por la modalidad de Ingreso Ordinario, en la especialidad de Ingeniería Estadística.

Que, el Art. 87° del Reglamento de Admisión 2015-1, señala que "Quienes hayan ingresado en la Universidad Nacional de Ingeniería, por Concurso de Admisión, a excepción de los titulados o graduados en la UNI, no podrán volver a postular a esta Universidad, salvo renuncia escrita a su vacante, durante el período señalado en el cronograma de actividades del concurso de admisión o hasta la culminación del cuarto período académico desde que ingresaron y se matricularon.

Que, por Oficio 0513-OCBU-15, el Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario remite el Informe Social N° 027-ASS-OCBU-UNI-2015, así como el Informe Psicológico del Área Médica-Servicio Psicológico.

p.c.l.
[Signature]
Que la Comisión Académica en su sesión N° 16-2015 de fecha 01 de junio del 2015, según Oficio del visto acordó proponer al Consejo Universitario acepte la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso de la señorita Stefany Maribel Salazar Sandoval, por falta de identificación con la especialidad de ingreso; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aceptar, la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso a la Universidad Nacional de Ingeniería de la alumna STEFANY MARIBEL SALAZAR SANDOVAL, de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, quien ingresó mediante la modalidad de Ingreso Ordinario a la especialidad de Ingeniería

[Signature]

Estadística, durante el Concurso de Admisión 2015-1, por falta de identificación con la especialidad de ingreso.

ACUERDO N° 24.

Visto el Oficio N° 341-2015/VA-UNI de fecha 25 de mayo del 2015, del Despacho del Vicerrectorado Académico.

Considerando, que el señor ALVARO ANDRÉ BARCO TINOCO con Código N° 20120352F, alumno de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, con expediente STDUNI 33810-2015, solicita renuncia a la vacante de ingreso a la UNI por falta de identificación con la especialidad.

Que, la Oficina de Registro Central y Estadística, con Informe N° 1955-2015-AIE/ORCE precisa que el señor Álvaro André Barco Tinoco, ingresó a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, por la modalidad de Ingreso Ordinario, especialidad en Arquitectura.

Que, el Art. 98° del Reglamento de Admisión 2012-1, señala que "Quienes hayan ingresado en la Universidad Nacional de Ingeniería, por Concurso de Admisión, a excepción de los titulados o graduados en la UNI, no podrán volver a postular a esta Universidad, salvo renuncia escrita a su vacante, durante el período señalado en el cronograma de actividades del concurso de admisión o hasta la culminación del cuarto período académico desde que ingresaron y se matricularon.

Que, con Oficio 0458-OCBU-15, el Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario remite el Informe Social N° 024-ASS-OCBU-UNI-2015, así como el Informe Psicológico del Área Médica-Servicio Psicológico.

Que, el Vicerrector Académico mediante el documento del visto, informa que la Comisión Académica, en sesión N° 15 de fecha 25 de mayo del 2015, acordó proponer al Consejo Universitario, denegar por extemporánea la renuncia a la vacante de ingreso a la Universidad Nacional de Ingeniería, solicitado por el señor Álvaro André Barco Tinoco; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Denegar, la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso a la Universidad Nacional de Ingeniería - Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes al alumno ALVARO ANDRÉ BARCO TINOCO, por falta de identificación con la especialidad en Arquitectura, vacante a la que accedió durante el Concurso de Admisión 2012-1.

ACUERDO N° 25.

Visto el Oficio 542-D/FIC-15 del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Considerando, que de conformidad con el inciso j) del artículo 20° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, el Consejo Universitario otorga distinciones honoríficas a personalidades, en razón a la excelencia académica y contribución al desarrollo de la Universidad y del país.

CUUNI12/2015

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias mediante el documento del visto, informa que atendiendo la recomendación formulada por la Comisión de Política y Gestión Institucional del Consejo Universitario en sesión N° 05 del 26 de mayo de 2015, solicita se otorgue el Título Honorífico de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Ingeniería al Dr. Ph.D. RICHARD W. MIKSAD, en mérito a su reconocida trayectoria académica, y extraordinaria voluntad de servicio a favor del Perú, liderando un equipo de profesionales que vienen investigando y dando a conocer las hazañas tecnológicas pre hispánicas, entre otros.

Que, el Dr. RICHARD W. MIKSAD, es Decano Emérito de la Universidad de Virginia EE.UU. de la Facultad de Ingeniería Civil y Medio Ambiente, ostenta el grado de Dr. PhD otorgado por el Massachusetts Institute of Technology MIT, viene investigando desde hace tres años en el Cuzco, dos importantes temas: causas del desmoronamiento de una muralla en el Complejo Sacsayhuamán, e Incamisana (Hazaña de la Ingeniería Hidráulica Inca); estando dispuesto a dictar conferencias sobre los temas que viene trabajando; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Otorgar la distinción honorífica de DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Ingeniería, al Dr. RICHARD W. MIKSAD, en reconocimiento a su destacada trayectoria académica e intelectual, y extraordinaria voluntad de servicio a favor del Perú, liderando un equipo de profesionales que vienen investigando y dando a conocer las hazañas tecnológicas pre hispánicas, entre otros; extendiéndole el diploma y medalla que lo halle y reconozca como tal.

El señor Rector mencionó que el profesor Miksad vendrá a Perú en el mes de julio o agosto, porque ha iniciado una investigación sobre las Murallas de Sacsahuaman en el Cusco, en donde ha invitado a la UNI a coparticipar en esa investigación, dijo que él vendrá con sus alumnos de la Universidad de Virginia Tech y nosotros vamos a colaborar como Universidad de Ingeniería haciendo ensayos de georadar.

Comentó que al inicio se tenía dificultades para poder financiar un georadar que son como \$ 30 000.00 a \$ 40 000.00, pero el profesor Miksad está trayendo el georadar para utilizarlo y hacer el levantamiento.

ACUERDO N° 26.

Visto el Oficio N° 231-Decanato FIEE-2015 del Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Considerando, que en los numerales 5.6 y 5.7 del artículo 5° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, se establecen como fines de la Universidad, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística, y difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.

Que, mediante Carta N° 043-CDUEP-FIEE-2015 el Presidente del Consejo Directivo Unificado de las Escuelas Profesionales de la FIEE, solicitan al Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica declarar el evento oficial y

CUUNI12/2015



35



representativo de la Facultad el FIEETechnology, que se llevará a cabo del 26 al 30 de octubre del presente año y que contendrá el "Primer Congreso Internacional de Electrónica E-CON Electronic Congress 2015" y el "Cuarto Congreso Internacional de Telecomunicaciones TELCON UNI 2015".

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante el documento del visto, informa que atendiendo lo solicitado por el Presidente del Consejo Directivo Unificado de las Escuelas Profesionales de la FIEE, mediante Resolución Decanal N° 080-2015 del 07 de mayo de 2015 se resolvió declarar evento oficial y representativo de la Facultad y de la Universidad Nacional de Ingeniería el FIEETechnology "Primer Congreso Internacional de Electrónica E-CON Electronic Congress 2015" y "Cuarto Congreso Internacional de Telecomunicaciones TELCON UNI 2015"; evento que tiene por objeto difundir y promover la participación de todos los agentes vinculados al sector de Electrónica y Telecomunicaciones, para lo cual contará con la presencia del sector privado y estatal del país; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, concordante con la Ley Universitaria - Ley N° 30220, acordó:

Declarar, evento oficial y representativo de la Universidad Nacional de Ingeniería el "FIEETechnology", que contiene al "Primer Congreso Internacional de Electrónica E-CON Electronic Congress 2015" y el "Cuarto Congreso Internacional de Telecomunicaciones TELCON UNI 2015", que se llevarán a cabo del 26 al 30 de octubre del 2015.

ACUERDO N° 27.

Visto el Proveído N° 1506-2015/Rect. del Despacho del Rectorado, por el que se remite el Proyecto de la "Directiva del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador en la Universidad Nacional de Ingeniería".

Considerando, que mediante Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil", se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación del servicio a cargo de estas.

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057 señala que es de aplicación a los servidores civiles de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728, las normas referidas al Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador.

Que, la Undécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que *"El título correspondiente al régimen disciplinario y procedimiento sancionador entra en vigencia a los tres (3) meses de publicado el presente reglamento con el fin que las entidades se adecúen internamente al procedimiento. Aquellos procedimientos disciplinarios que fueron instaurados con fecha anterior a la entrada en vigencia del régimen disciplinario de la Ley N° 30057 se regirán por las normas por las cuales se les imputó responsabilidad administrativa hasta su terminación en segunda instancia administrativa"*.

Que, al respecto, cabe precisar que el artículo III del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057 señala que el servicio civil comprende a todos los servidores civiles que brindan servicios al Estado independientemente de su nivel de gobierno y del régimen en el que se encuentren.

Que, asimismo, el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del citado Reglamento General indica que la expresión «servidor civil» comprende a los servidores de la entidad cuyos derechos se regulan, entre otros, mediante el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y por el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios - CAS, así como bajo modalidad de contratación directa precisada en dicho Reglamento General.

Que, el artículo 100° del Reglamento General de la Ley N° 30057, señala que además de las faltas previstas en la Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, constituyen faltas, para efectos de la responsabilidad administrativa disciplinaria, aquellas previstas en determinados artículos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Que, por su lado, en el artículo 2° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, se señala que se entiende por función pública toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

Que, asimismo, la Novena Disposición Final de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, define "Servidor o Funcionarios Público" como "todo aquel que independientemente del régimen laboral en que se encuentra, mantiene vínculo laboral, contractual o relación de cualquier naturaleza con alguna de las entidades, y que en virtud de ello ejerce funciones en tales entidades".

Que, en tal sentido, el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador regulado en la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, resulta de aplicación a los servidores civiles cuyo régimen laboral esté regulado a través del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 1057 o que se encuentren vinculados a la Entidad bajo otra modalidad contractual.

Que, estando a la propuesta presentada por la Oficina Central de Recursos Humanos, resulta necesario aprobar la "Directiva del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador en la Universidad Nacional de Ingeniería".

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil" y su Reglamento General aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública", la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", la Ley N° 30220 "Ley Universitaria", el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario, acordó por unanimidad:

Aprobar la Directiva N° 001-2015-OCRRHH-UNI "Directiva del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador en la Universidad Nacional de Ingeniería", cuyo texto forma parte del Acta como **Anexo N° 1**.

El señor Rector mencionó que queda pendiente en lo específico para que participe tanto SUTUNI como ADUNI y otras representaciones.

A continuación, solicitó al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos que informe respecto a la relación general de trabajadores de la Universidad Nacional de Ingeniería, aportantes al FONAVI.

El señor Dionicio Colquicocha mencionó sobre este punto que lamentablemente en su momento no se tomó la debida importancia para elaborar los listados de aportantes al FONAVI, lo que ha generado malestar tanto del personal activo y muy en especial del personal cesante de la Universidad, quienes han hecho llegar sendos reclamos por la demora, refirió que ya se culminó con dichos listados y se ha presentado a la Comisión del FONAVI, dijo que ya se estaría expeditos para la próxima convocatoria o en la próxima lista estaría comprendido el personal de la UNI, comentó que prácticamente la relación comprende a 4,600 personas, ha sido un trabajo muy arduo porque se ha recabado información desde enero de 1980 hasta el año 1995, durante todo este periodo se realizaron los descuentos del FONAVI al personal de la Universidad.

ACUERDO N° 28.

Visto el Oficio N° 490-2015-DIGA-UNI de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Considerando, que el Presidente (e) de la Asociación de Centros de Estudiantes de la Universidad Nacional de Ingeniería (ACUNI) mediante el Oficio N° 054/ACUNI-2015, en atención a lo establecido en el Artículo 267° del Estatuto de la UNI, solicita la aprobación del Presupuesto para gastos administrativos y otros generados por el Centro, para el periodo marzo a diciembre de 2015.

Que, la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Ingeniería mediante el documento del visto, en atención al requerimiento formulado por la Asociación de Centro de Estudiantes de la Universidad Nacional de Ingeniería (ACUNI), teniendo en cuenta los antecedentes recopilados respecto a los presupuestos otorgados a la ACUNI, la identificación de gastos prioritarios para el periodo 2015, y la disponibilidad de Recursos Directamente Recaudados para las actividades que se ha propuesto la ACUNI; presenta la propuesta elaborada en coordinación con el Área de Presupuesto de la Oficina Central de Economía y Finanzas, para lo que resta del ejercicio fiscal 2015, consistente en el monto de S/. 20,000.00 (Vente mil con 00/100 nuevos soles); el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aprobar, el presupuesto para atender gastos administrativos y otros de carácter prioritario, generados por la Asociación de Centros de Estudiantes de la Universidad Nacional de Ingeniería (ACUNI), por el monto de S/. 20,000.00 (veinte

mil con 00/100 nuevos soles); el cual será ejecutado a través de la Oficina Central de Bienestar Universitario para el Periodo marzo a diciembre de 2015.

El señor Rector dijo que los puntos 13 y 14 de la agenda serían vistos en la próxima sesión de Consejo Universitario, cuando se encuentre presente el M.Sc. Luis Delgado Galimberti, Vicerrector de Investigación.

ACUERDO N° 29.

Visto el Oficio N° 334-2015/VA-UNI de fecha 18 de mayo del 2015, presentado por el Despacho del Vicerrectorado Académico.

Considerando, que en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería en el literal I) del Artículo 247, establece como derecho de los estudiantes: "Solicitar la reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada. No se excederá de tres (03) años consecutivos o alternos, caso contrario perderá la condición de estudiante".

Que, alumnos beneficiarios de la "Beca Excelencia Internacional Francia 2015" mediante el escrito registrado con el expediente STDUNI 2015-51664 de fecha 07 de mayo de 2015, solicitan, entre otro, la ampliación del plazo máximo establecido en el literal I) del Artículo 247° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; toda vez, que la duración de la Beca mencionada es mayor a tres años.

Que, mediante el documento del visto el Vicerrector Académico informa que la Comisión Académica del Consejo Universitario, en la sesión N° 14-2015 de fecha 18.05.15, atendiendo lo solicitado por los alumnos beneficiarios de la "Beca Excelencia Internacional Francia 2015, recomienda al Consejo Universitario aprobar como caso excepcional, aceptar la solicitud de los beneficiarios de la "Beca Excelencia Internacional Francia 2015, ampliando a cuatro (04) años, como plazo máximo, para la reserva de sus matrículas en las diversas Facultades de la Universidad; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

1. Aprobar, la excepción al literal I) del Artículo 247° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, ampliando a favor de los alumnos beneficiarios de la "Beca Excelencia Internacional Francia 2015, a cuatro (04) años, el plazo máximo, para la reserva de sus matrículas en las diversas Facultades de la Universidad.
2. Remitir todo lo actuado a la Asamblea Universitaria Transitoria, para su ratificación.

El alumno Luis Felipe Vilavicencio, solicitó permiso para retirarse de la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, siendo las 15H00.

PUNTO 16: Ejecución Financiera de los Proyectos Administrados por el CIU – Enero a Abril 2015.

CUUNI12/2015

El señor Rector, para tratar este tema dejó en uso de la palabra al Ing. Edwin Wilder Apolinario Morales, Jefe del Centro de Infraestructura Universitaria.

El Ing. Edwin Apolinario informó que fue encargado a partir del 01 de abril del 2015 como Jefe del Centro de Infraestructura Universitaria, dijo que ha elevado al despacho rectoral la información detallada respecto al avance financiero obtenido por la dependencia al 30 de abril de 2015, refirió que en dicha información se ve reflejada a detalle el Informe Financiero elaborado por la administración del CIU.

Manifestó que las obras que se vienen ejecutando tienen una antigüedad de 3 a 5 años, razón por la cual algunas de ellas ya no disponen de gastos generales y gastos para supervisión de las mismas.

Refirió que más del 90% de las obras en ejecución tienen deficiencias en el Expediente Técnico, razón por la cual se generan adicionales de obra que llegan hasta el 30% de incremento en el costo total de la obra.

Mencionó que la principal justificación en el bajo porcentaje del avance financiero se debe al tiempo que demoran los procesos de adquisición de materiales, que superan los 79 días para disponer de los materiales en obra.

Dijo que el 99% del personal que participa en el Centro de Infraestructura Universitaria sólo tienen contratos por servicios y son temporales, las cuales deben pasar a otra modalidad de contratos para asumir responsabilidades.

Finalmente comentó que el Centro de Infraestructura Universitaria no cuenta a la fecha con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, ni con el Manual de Organización y Funciones – MOF.

Dentro de las conclusiones y recomendaciones señaló las siguientes:

1. El Centro de Infraestructura Universitaria al 30 de Abril de 2015 administra el 30.7% de los Recursos Ordinarios asignados a los Proyectos de la EJECUTORA 01: 001-92: UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA.
2. El Centro de infraestructura Universitaria al 30 de Abril de 2015 se encuentra administrando un monto total de S/. 10 156 583.00 NUEVOS SOLES de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, según la siguiente estructura:

Act./Acción de Inversión/Obra	Recursos Ordinarios
OBRA	S/. 10 156 583.00
ACCIÓN DE INVERSIÓN	S/. 0.00
Total RO - CIU	S/. 10 156 583.00

3. El Centro de Infraestructura Universitaria ha alcanzado al 30 de Abril de 2015 un avance financiero (Toda Fuente de Financiamiento) del 29.8% a Nivel de Compromiso, 26.7% a Nivel de Devengado y 26.3% a Nivel de Girado de los

S/.10,160,446.00 NUEVOS SOLES administrados en las 19 OBRAS y 01 ACCIÓN DE INVERSIÓN (20 nemónicos) a cargo de la dependencia

A continuación los miembros del Consejo Universitario efectuaron sus consultas, las cuales fueron absueltas por el Jefe del Centro de Infraestructura Universitaria.

El señor Rector, solicitó a la Arq. Victoria Ramos Cebreros, Jefa de la Oficina Central de Planificación que realice algunas precisiones respecto a la ejecución financiera expuesta por el Ing. Edwin Apolinario.

La Arq. Victoria Ramos manifestó que hace algunos días estuvo conversando con el señor Rector en relación al atraso que se tiene en la ejecución presupuestal en general, dijo que el promedio que se tiene asignado es de S/. 14 000 000.00 para equipo y solamente se ha gastado 2%, se tiene asignado S/. 16 000 000.00 para obra y solamente se ha gastado el 32%, dijo que eso les preocupa enormemente y por lo cual, con la autorización del señor Rector, se ha convocado a todas las entidades de la UNI que tienen presupuestadas obras y se ha tomado una serie de decisiones para agilizar el proceso de adquisición.

Dijo que el desabastecimiento del cemento, concreto y de fierro está solucionado en logística, ya se cuenta con todo el proceso armado y ya está disponible.

En relación a los equipamientos mencionó que se está tomando una serie de pasos, refirió que la Oficina de Planificación ha abierto una mesa para poder dialogar constantemente sobre este tema y ayudar y colaborar porque se entiende que es parte del mismo problema, ya que las obras y el gasto público se ejecute y no demostremos ineficacia en la ejecución del gasto.

Consideró que también debería ser de pleno conocimiento de los miembros del Consejo que además de lo que ha mencionado el Ing. Apolinario hay una serie de temas que están pendientes y que permiten que retrasen las cosas; primero, nosotros no podríamos programar una obra por contrata simplemente porque el MEF no nos da el dinero completo para la obra, nos va a dar una parte, ojalá nos diera para una meta concreta como casco habitable y nos permita ejecutar una obra por contrata; dijo que si se pide S/. 7 000 000.00 para una obra, nos puede dar 1 o 2 millones y con ese monto no se puede convocar a una licitación, lo que sí se puede hacer por concurso son los expedientes técnicos completos, como ya lo ha hecho CONCYTEC con éxito y no para la obra, porque no tenemos todo el presupuesto, nosotros no podríamos asumir la responsabilidad de una obra que cuesta S/. 10 000 000.00, si no tenemos obviamente la factibilidad presupuestal para que ese gasto se ejecute en un ejercicio, por allí se tiene una limitación que es nuestra relación con el sistema del MEF a nivel nacional, dijo que a todas las entidades del Estado les pasa eso.

Mencionó, que adicionalmente a las observaciones que ha hecho el Ing. Apolinario durante el proceso de las reuniones con todas las entidades de las Facultades y entidades que están ejecutando obras o que tienen a su cargo proyectos relacionados a equipamiento, se ha detectado algunos problemas que realmente atrasan, como por ejemplo el local del CEPRE-UNI, resulta que el CIU hace un expediente técnico y también la Oficina de Planificación en su momento lo aprueba, cuyos costos unitarios son el 14% de los costos reales de mercado, hace poco un expediente técnico de la Facultad de Ingeniería Geológica nos enteramos que

había presupuestado en el expediente técnico una losa y se tenían que hacer 8; en el Departamento Médico resulta que se ejecuta la obra y no se coordina con el expediente que se está haciendo para equipamiento en el cual ni siquiera participa un médico programador que hay especialistas, sino un buen médico que trabaja con nosotros pero no un médico programador y llega el momento en que los equipos deben ser instalados y la obra no está de acuerdo a los equipos por lo tanto hay que hacer un tercer estudio que nos permita integrarnos.

Dijo que no sabe cómo se va a terminar el local del CEPRE, porque economía y finanzas nos dan un determinado dinero para hacer una meta física, la meta financiera se agotó hace rato y la meta física no se puede culminar, simplemente porque los costos unitarios señalan el 14% del mercado, es evidente que no se puede hacer, esos son problemas que hasta ahora no se encuentra ninguna solución.

Refirió que en el caso del local del CISMID, se les había olvidado algunas partidas, no entiende como si uno enfrenta una obra lo primero que hace es leer concienzudamente el expediente y saber si le faltan o no partidas, el supervisor de obra también debió hacerlo, sin embargo, cuando recién están construyendo se dan cuenta que se habían olvidado de algunas partidas, consideró que esas son cosas que deberíamos enfocarlos para ver cómo solucionarlas, porque eso impide que esas obras se culminen, por otro lado, refirió que las Facultades también tienen obras, muchas de ellas están avanzadas, como es el caso de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, que posiblemente ya termine sus obras este año; la Facultad de Ingeniería Mecánica también va a terminar con CIU y en equipamiento se está tratando de que esto se acelere lo más pronto posible, informó que tal vez algunos casos no se van a poder solucionar en su ejecución en este año, porque con S/. 14 000 000.00 presupuestados ha sido un gasto un devengado de 2%, evidentemente se tiene que enfrentar lo que queda del año una tarea muy grande.

Mencionó que eso es en relación a las reuniones que han venido teniendo, dijo que hoy se ha realizado la última y se está viendo proyecto por proyecto con cada una de las Facultades, viendo el responsable de la obra, sobre todo se están enfocando con aquellas que tienen ejecución 0, o 2%, o 15%, por debajo del 20%, no han convocado a aquellas que tienen una ejecución adecuada al avance del ejercicio.

Dijo que eso era lo que quería informar, señaló que esta ejecución va a influenciar fundamentalmente en el presupuesto, en la adquisición del Ministerio para darnos un presupuesto para el año 2016, es por eso que en planificación estamos muy preocupados y nos reunimos constantemente con los que tienen a su cargo la ejecución del gasto.

Comentó que se está a la espera, dijo que muchos de los ejecutores dicen que ya se va a solucionar el problema, que este mes de junio van a hacer el proceso completo, logística está apoyando en todo lo posible, se han hecho casi todas las Comisiones para Adquisiciones, cada uno debe dar un especialista, eso también tendría que decirse que cada entidad que quiera adquirir equipamiento debe destinar a un especialista a tiempo completo que colabore en el proceso de definición de proveedores para la calidad y especificaciones técnicas del equipo.

El señor Rector agradeció la participación de los profesionales: Ing. Edwin Wilder Apolinario Morales, Jefe del Centro de Infraestructura Universitaria y de la Arq.

Victoria Ramos Cebreros, Jefa de la Oficina Central de Planificación. Refirió que la información sobre el tema expuesto formará parte del Acta como **Anexo N° 2**.

El señor Rector a.i., siendo las 15H25 levantó la sesión.

Aprobado en C. U. E. N° 14
del 01.07.2015

Eliguió de
Pascual Segura

Asistió

No. 14

función

Del

por

del

del

del

del